

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- A partir de la fecha del presente Decreto reasumo, en mi condición de Presidente de la República, las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.151-88, de fecha 24 del presente mes de marzo,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 153-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada del Perú en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 153-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada de la República del Perú en la República Dominicana,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comedador, a la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada de la República del Perú, en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 154-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Jorge Alberto Vásquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 154-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Jorge Alberto Vásquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República Dominicana,

VISTA LA Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Jorge Alberto Vásquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.